

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

20**GUADARRAMA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 16 de junio de 2015, por la Alcaldía–Presidencia se dictó el decreto 167/2015, del siguiente tenor literal:

“En la Villa de Guadarrama (Madrid), a 16 de junio de 2015.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 21.2 y 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a esta Alcaldía la designación de los miembros de la Corporación que han de formar parte de la Junta de Gobierno Local y de quienes hayan de ostentar la condición de tenientes de alcalde.

En su virtud y de conformidad con lo previsto en los artículos 46 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, resuelvo:

Primero.—Nombrar a las personas que a continuación se indican miembros de la Junta de Gobierno Local y para sustitución de la Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a quienes corresponderá sustituirme en la totalidad de mis funciones por el orden de su nombramiento:

Don Miguel Ángel Sáez López, primer teniente de alcalde.

Doña Sara Villa Ruiz, segunda teniente de alcalde.

Don Miguel Ángel Herrero Olivares, tercer teniente de alcalde.

Doña Áurea Escudero Hernández, cuarta teniente de alcalde.

Doña Noelia Pozas Tartajo, quinta teniente de alcalde.

Segundo.—De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la firma de la presente resolución”.

En Guadarrama, a 21 de agosto de 2015.—La concejal-delegada (decreto 169/2015, de 16 de junio), Sara Villa Ruiz.

(03/24.744/15)

